

**TARJETA DE VOTO A DISTANCIA**

**Datos de identificación del accionista**

Nombre(s) y apellidos o Razón Social:	
Domicilio:	
<u>Personas físicas:</u> Documento Nacional de Identidad (España), pasaporte o cualquier otro documento de identidad, en vigor: <u>Personas jurídicas:</u> documento o identificación fiscal o registral, en vigor:	
Nº de acciones de las que es titular:	
Número de identificación de titular registrado en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. (el "Deceval"):	

<b>Firma del accionista</b>
En _____, a _____ de _____ de 2024

**EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA**

<b>Punto del Orden del Día</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>A favor</b>					
<b>En contra</b>					
<b>Abstención</b>					
<b>En blanco</b>					

**Normas e instrucciones relativas al voto a distancia.**

1. Esta tarjeta es válida para el voto a distancia en relación con la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará, exclusivamente por vía telemática, a las 16:00 horas de Madrid, España, del día 26 de junio de 2024, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, 27 de junio de 2024, a la misma hora de Madrid, España, conforme al orden del día adjunto
2. Estarán legitimados para emitir su voto a distancia en relación con la Junta General Ordinaria, todos los titulares de acciones con derecho de voto. Para el ejercicio del derecho, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre, con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General Ordinaria.
3. Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria de cualquiera de las siguientes formas:
  - (a) haciendo llegar a la Sociedad mediante la entrega o correspondencia postal: (i) la presente tarjeta de voto, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista o cualquier otro medio acreditativo admitido por la Sociedad, bajo cualquier clase de garantía que permita asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del firmante, haciendo constar el sentido de su voto (a favor o en contra), la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día adjunto y (ii) el documento justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal efecto por el Deceval o por la entidad depositaria de las mismas. La referida documentación deberá remitirse al domicilio de la Sociedad:

**CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.**  
c/ Hernández de Tejada nº 1  
28027, Madrid, España
  - (b) mediante correspondencia o comunicación electrónica a la Sociedad, bien mediante comunicación dirigida a la dirección electrónica habilitada por la Sociedad ([jga@cemexlatam.com](mailto:jga@cemexlatam.com)) a la que se acompañará: (i) copia en formato electrónico de la presente tarjeta de voto, debidamente cumplimentada haciendo constar el sentido de su voto (a favor o en contra), la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día adjunto, en la que figurará la firma del accionista emitida bajo cualquier clase de garantía que permita asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del accionista firmante y (ii) el documento justificativo de la titularidad de sus

## Junta General Ordinaria de Accionistas Junio 2024

acciones, expedido a tal efecto por el Deceval o por la entidad depositaria de las mismas;  
o

- (c) a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que, reuniendo los requisitos de emisión del voto que anteceden, la identidad del accionista que emite y ejerce su derecho a voto y la seguridad de las comunicaciones estén plenamente garantizadas.
4. En todos los casos, los accionistas que emitan válidamente su voto a distancia y que sean recibidos en los plazos establecidos a tal efecto, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General Ordinaria.
5. Cuando en relación con un determinado punto del Orden del Día adjunto el accionista que emite su voto no haya marcado expresamente ninguna de las casillas habilitadas (“a favor”, “en contra”, “abstención” o “en blanco”) en la sección “VOTO A DISTANCIA” de la presente tarjeta, se considerará que ha votado a favor para ese punto del orden del día.
6. Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las **veinticuatro (24) horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General** en primera convocatoria (esto es, antes de las 0:00 am de Madrid, España, del día 23 de junio de 2024) o en segunda convocatoria (esto es, antes de las 0:00 am de Madrid, España del día 24 de junio de 2024), según corresponda. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.
7. La asistencia a la Junta General del accionista que hubiera delegado, votado a distancia previamente o conferido su representación, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación, voto o representación.
8. Todo correo electrónico, enviado a cualquiera de los efectos previstos en la presente convocatoria, deberá incorporar la firma del accionista remitente emitida bajo cualquier garantía que permita asegurar su identidad y la autenticidad de la comunicación.
9. Esta tarjeta de voto a distancia únicamente será considerada válida por la Sociedad una vez que la Sociedad acredite la condición de accionista de dicha persona, contrastando los datos sobre titularidad y número de acciones que ha proporcionado al cumplimentarla con los datos disponibles en el Deceval.
10. En el supuesto de que la tarjeta de voto a distancia sea completada por un accionista entidad jurídica, la persona física que firme la misma en nombre de dicha entidad jurídica deberá

## **Junta General Ordinaria de Accionistas Junio 2024**

adjuntar, además de los documentos identificados en el apartado 3 anterior, una copia del poder bastante que faculte a la persona física para representar a la persona jurídica accionista, debidamente formalizado y válido a estos efectos. Solo se reputarán como válidos estos efectos los poderes redactados o traducidos oficialmente en lengua española o inglesa.

11. El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente y el Secretario de la Junta General Ordinaria desde la constitución de la misma, y las personas en quienes cualquiera de ellos deleguen, gozarán de las más amplias facultades para verificar la identidad de los accionistas y sus representantes, comprobar la titularidad y legitimidad de sus derechos y admitir la validez de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o documento o medio acreditativo de la asistencia o representación.

**Orden del Día**

**Primero.** - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Segundo.** - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Tercero.** - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Cuarto.** - Reelección, en su caso, de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio social 2024.

**Quinto.** - Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Se hace constar que, según se informa en el anuncio de la convocatoria, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de un notario, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Madrid y con residencia en Madrid para que levante acta notarial, que tendrá consideración de acta de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

**Protección de datos personales.** - Los datos personales (incluyendo la imagen y voz) que los accionistas y, en su caso, sus representantes, faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General Ordinaria remitan o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad (e incorporados a bases de datos de su titularidad) para el desarrollo, control y gestión de la relación accionarial y de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General Ordinaria así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Por ello, los datos serán comunicados al Notario que levante el acta de la Junta General Ordinaria y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o ser accesibles al público en general en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web [www.cemexlatam.com](http://www.cemexlatam.com) o se manifiesten en la Junta General Ordinaria cuyo desarrollo (parcial o íntegro) se difundirá en dicha página web y podrá ser objeto de grabación audiovisual. Al asistir a la Junta General Ordinaria, el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

## **Junta General Ordinaria de Accionistas Junio 2024**

El tratamiento de los datos es necesario para las finalidades indicadas y su base jurídica es la gestión de la relación con los accionistas y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante el plazo de seis (6) años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción superior.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Calle Hernández de Tejada, nº 1, 28027, Madrid, España. En caso de que, en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.